SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000030

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.001011**

Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **25 de Febrero de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.925 de 02 de marzo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2011-043 de 24 de febrero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 de Marzo de 2011

Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7344616
Nro. Trámite 1.2011.573
NOC/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 812
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 MAR 2011 del

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO